

Legislación Nacional

Decreto N° 775/2004 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Promociones. Bs.As., 22/6/2004 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y lo dispuesto por el Artículo 99, Inciso 7.de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a funcionario de la categoría “B”, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, a los siguientes funcionarios de la categoría “C”, Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase: D.Ernesto Santiago MARTINEZ GONDRA (M.I.N° 7.851.240), Da.Catalina Adelaida SANTALES (M.I.N° 5.889.209), D.Javier Augusto SANZ de URQUIZA (M.I.7.613.894), D.Arturo Jaime HOTTON RISLER (M.I.N° 4.739.938) y Da.Nora Beatriz BORJA (M.I.11.272.039) ARTICULO 2° — Las promociones dispuestas en el orden establecido en el artículo precedente, deben considerarse a los efectos de la antigüedad a partir del 1° de enero de 2004. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.